



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-156**  
17 de febrero de 2023

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP21-1405 del 29 de octubre de 2021, remitió el Acuerdo CSJBOA21-162 del 28 de octubre de 2021, por medio del cual se formula ante el Juzgado 16 Civil Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo Citador de Juzgado Municipal – Grado 3.

Que, por mensaje de datos del 6 de febrero de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 16° Civil Municipal de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 007 del 18 de noviembre de 2021, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en propiedad a la señora HANNIA MARGARITA FERNANDEZ PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.481.463, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal – Grado 3 del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena. Comuníquesele y, si acepta, désele posesión.”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 11 de enero de 2022, en la que se consignó que *“se hizo presente la señora HANNIA MARGARITA FERNANDEZ PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.481.463 de Cartagena, con el fin de tomar posesión del cargo de CITADOR - GRADO 3, en propiedad, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 007 del 18 de noviembre de 2021, expedida por el titular del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena(...).”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón Hannia Margarita Fernandez Pérez, en el cargo Citador de Juzgado Municipal – Grado 3, del Juzgado 16° Civil Municipal de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR23-156  
17 de febrero de 2023

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

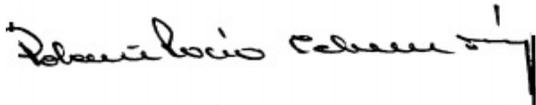
**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Hannia Margarita Fernandez Pérez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.481.463, en el cargo en propiedad de Citador de Juzgado Municipal – Grado 3, del Juzgado 16° Civil Municipal de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS